

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, **03 ABR. 2001**

VISTO la realización de las Jornadas en Homenaje a “Jorge Luis BORGES” que lleva adelante la Fundación Internacional del mismo nombre, previsto para el presente año en todo el país; Y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia considera oportuno convocar a dicha Fundación para que se pueda llevar a cabo en nuestra Provincia durante el mes de Mayo, la muestra de obras, y talleres de Lectura, cuentos y poemas de Borges y, en virtud de la distancia que nos separa a los fueguinos de los grandes centros culturales, brindando así a la comunidad a la posibilidad de disfrutar y participar de este evento.

Que por ello esta Presidencia ha invitado a la Sra. Amanda Rosa ORTEGA, representante de la Fundación Internacional Jorge Luis BORGES, a los efectos de ultimar detalles de la realización de dichas Jornadas.

Que en virtud de ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos BUE/RGA (05/04/01) USH/BUE/ (08/04/01) a nombre de la señora Amanda Rosa ORTEGA, D.N.I. N° 3.796.207, representante de la Fundación Internacional “Jorge Luis BORGES”.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, la extensión de un pasaje por los tramos BUE/RGA (05/04/01) USH/BUE/ (08/04/01) a nombre de la señora Amanda Rosa ORTEGA, D.N.I. N° 3.796.207 quién fue invitada por este Poder Legislativo para ultimar detalles para la muestra de obras y talleres en nuestra Provincia por parte de la Fundación “Jorge Luis BORGES”, a llevarse a cabo en el mes de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

052 / 01

